

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	2019-00001-00
Demandante	Luis Felipe Gómez
Demandados	Herederos de Luis Agudelo Solís
Asunto	Autoriza entrega de título

Toda vez que Colpensiones no ha dado repuesta al oficio No. 154 del 31 de agosto de 2022, por el cual se solicitó un número de cuenta para efectuar por abono en cuenta el cálculo actuarial, y en atención a que según informó la parte actora dicha entidad manifestó que el pago a través del recaudo que contiene el código de barras allegado, solo es válido siempre que se haga a más tardar el 30 de septiembre de los corrientes, se autoriza que el título por valor de \$70.770.839, sea elaborado a nombre del togado como solicita para que él haga el pago directamente, pero se le advierte que deberá allegar la prueba de la transacción efectuada, so pena de ejercerse las acciones pertinentes en caso de presentarse negativa.

NOTIFÍQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ

Firmado Por:

Maria Marcela Perez Trujillo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 000

Ciudad Bolivar - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af64cd853c24d4a046ec425b33277f0fa89bb8318f3a90797d677589d04403ef**

Documento generado en 27/09/2022 02:51:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>